

con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

La Jefe de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.

#### INSPECCIÓN DE TRABAJO

#### Y SEGURIDAD SOCIAL

**2241.-** Número Acta, I/2005000128, Expediente, I/2005000105, F.Resol, 20/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Ahmed Al-Lal, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45287470-X, Domicilio, García Cabrelles, 97, Municipio, Melilla, Importe, 6.001,00, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I/2005000129, Expediente, I/2005000106, F.Resol, 20/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Ahmed Al-Lal, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45287470-X, Domicilio, García

Cabrelles, 97, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,08, Materia, Seg. E. Higiene.

Número Acta, I/2005000164, Expediente, I/2005000122, F.Resol, 31/10/2005, Nombre Sujeto Responsable, Naima Mimon Milud, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45282220-G, Domicilio, Gral. Aizpuru, 27, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,54, Materia, Seg. E. Higiene.

Importe y sigue: 10.508,62

Importe Infracción: 10.508,62

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.